

**CARPENTERS VACATION AND HOLIDAY TRUST FUND
FOR NORTHERN CALIFORNIA**

265 Hegenberger Road, Suite 100, Oakland, CA 94621

P.O. Box 2280, Oakland, CA 94614

Tel. (510) 633-0333 ♦ (888) 547-2054 ♦ Fax (510) 633-0215

Email: benefitservices@carpenterfunds.com



**ASUNTO: Solicitud de desembolso anticipado del fondo de vacaciones
Carpenters Vacation and Holiday Trust Fund for Northern California**

Estimado Participante:

En respuesta a su petición, le estamos enviando una solicitud de pago anticipado de los beneficios de vacaciones contemplado en las disposiciones de desembolso anticipado del fondo de vacaciones de Carpenters Vacation and Holiday Trust Fund for Northern California. Para tener derecho a un desembolso anticipado del fondo de vacaciones, la persona debe haber sido participante del Plan durante al menos 12 meses calendario, y debe haber recibido al menos un pago de vacaciones regularmente programado el 31 de enero.

Tenga en cuenta que si la Oficina del Fondo tiene un embargo o gravamen sobre sus beneficios de vacaciones, el pago de sus beneficios se reducirá para liquidar el embargo y/o gravamen antes de que se le pueda hacer cualquier pago, inclusive los pagos de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones.

Los pagos de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones se emiten en una forma aprobada por la Junta de Fideicomisarios, ya sea como depósito directo en su cuenta bancaria, o como un cheque que se envía por correo a la dirección indicada en su solicitud de pago de un desembolso por anticipado. Los pagos depositados directamente en su cuenta bancaria estarán a su disposición más rápidamente que los que se envían en forma de cheque, que con frecuencia se demoran en el correo. Consulte la solicitud adjunta para ver las opciones.

Debe pagar una cuota de procesamiento de \$150 por todos los pagos de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones, los cuales no devengarán intereses ni dividendos. Previa aprobación de una solicitud de desembolso anticipado del fondo de vacaciones, **los pagos se depositarán directamente en su cuenta bancaria o se le enviarán por correo a la dirección indicada al llenar su solicitud. Los pagos de los desembolsos anticipados del fondo de vacaciones no se pueden recoger en la Oficina del Fondo de Fideicomiso.** En el evento poco probable de que un pago no se pueda depositar directamente en su cuenta bancaria o no se pueda enviar por correo, se demorará la distribución del pago de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones.

Si se deniega su reclamación de pago del desembolso anticipado del fondo de vacaciones, usted tiene derecho de apelar la denegación. Los derechos de apelación se describen en las páginas 13-15 de la Descripción Sumaria del Plan.

Atentamente:
Analista de Beneficios

CARPENTERS VACATION AND HOLIDAY TRUST FUND FOR NORTHERN CALIFORNIA

265 Hegenberger Road, Suite 100, Oakland, CA 94621 ✦ P.O. Box 2280, Oakland, CA 94614
(888) 547-2054 ✦ (510) 633-0333 ✦ www.carpenterfunds.com ✦ Email: benefitservices@carpenterfunds.com



SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTICIPADO DEL FONDO DE VACACIONES

Nombre del participante: _____

Número de Seguro Social, UBC o de identificación (ID) del Participante: _____

Dirección: _____

Calle

Ciudad

()

Estado

Zona postal

N.º de teléfono

➤ ¿Es ésta una dirección nueva? Sí No

➤ ¿Desea que esta nueva dirección se use para toda la correspondencia futura enviada por la Oficina del Fondo de Fideicomiso? Sí *No

Si marca "No", la dirección indicada arriba se usará sólo **una vez para enviarle por correo el pago de desembolso anticipado del fondo de vacaciones solicitado.*

Correo electrónico para recibir Descubrimientos Obligatorios : _____

**Si Ud. provee su correo electrónico se le mandara descubrimientos obligatorios electrónicamente.*

ELECCIÓN DE PAGO

Por favor note: Se deducirá una cuota de procesamiento de \$150 por cada pago de desembolso anticipado del fondo de vacaciones.

Elijo recibir mi pago en forma de cheque, favor de enviarlo a la dirección indicada arriba.

Elijo que mi pago se deposite directamente en mi cuenta bancaria:

Nombre del banco: _____ Tipo de cuenta del depositante: CHEQUES AHORROS

Nº de la cuenta bancaria: _____ Nº de enrutamiento del banco: _____

Utilice la información bancaria para **TODOS** los pagos futuros del fondo de vacaciones. Sí No

Tenga en cuenta: Si su banco rechaza el depósito se le enviará un cheque por correo a su dirección archivada.

Cantidad del desembolso anticipado del fondo de vacaciones

A. La cantidad del desembolso anticipado del fondo de vacaciones sólo incluirá las contribuciones programadas para incluirse en el próximo pago de vacaciones del 31 de enero (cuota de procesamiento de \$150).

B. La cantidad del desembolso anticipado del fondo de vacaciones incluyendo las contribuciones programadas para pagarse en el próximo pago de vacaciones del 31 de enero (cuota de procesamiento adicional de \$150).

Sólo para uso de la Oficina del Fondo

Aprobada

Denegada

Cuota de procesamiento de \$150 (Un Año del Plan Vacacional)

Cuota de procesamiento de \$300 (Dos Años del Plan Vacacional)

Iniciales del analista: _____ Fecha: _____

He revisado y entiendo las reglas y reglamentos que se encuentran al reverso de esta solicitud. Entiendo que para tener derecho a un desembolso anticipado del fondo de vacaciones, debo haber sido participante del Plan durante al menos 12 meses calendario, Y ADEMÁS debo haber recibido al menos un pago de vacaciones regularmente programado el 31 de enero. También entiendo que la cuota de procesamiento de \$150 se deducirá por cada pago de desembolso anticipado del fondo de vacaciones, y que no podré recoger el pago en la Oficina del Fondo sino que se me emitirá ya sea como depósito directo en mi cuenta bancaria o en forma de cheque que se me enviará por correo. *También entiendo que cualquier embargo y/o gravamen sobre mi cuenta registrado por el Fondo, será liquidado antes de que yo reciba un pago de desembolso anticipado del fondo de vacaciones.*

FIRMA DEL PARTICIPANTE: _____ FECHA: _____

**CARPENTERS VACATION AND HOLIDAY TRUST FUND
FOR NORTHERN CALIFORNIA**

REGLAS Y REGLAMENTOS
DE LOS PAGOS DE DESEMBOLSOS ANTICIPADOS DEL FONDO DE VACACIONES

Cuando la Oficina Administrativa de Carpenter Funds reciba una solicitud autorizada de un desembolso anticipado del fondo de vacaciones, las peticiones individuales del pago anticipado de cantidades existentes en la cuenta de un participante basadas en un desembolso anticipado del fondo de vacaciones, se pueden considerar bajo las siguientes condiciones:

- (1) Para tener derecho a un desembolso anticipado del fondo de vacaciones, la persona debe haber sido participante del Plan durante al menos 12 meses calendario, y debe haber recibido al menos un pago de vacaciones regularmente programado el 31 de enero.
- (2) Dependiendo de la elección del participante solicitante, la cantidad de cualquier pago anticipado consistirá en:
 - A. La porción del saldo de la cuenta del participante solicitante al último día del mes inmediatamente anterior al desembolso real de fondos que está programado incluirse en el siguiente pago de vacaciones regularmente programado el 31 de enero, o
 - B. El saldo de la cuenta del participante solicitante al último día del mes inmediatamente anterior al desembolso real de los fondos.

Si el participante no elige la opción A o la B, automáticamente se aplicará la opción A.
- (3) Los pagos de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones no devengarán ni acumularán intereses ni dividendos.
- (4) Los pagos de desembolsos anticipados del fondo de vacaciones sólo se emitirán en una forma aprobada por la Junta de Fideicomisarios, que puede incluir pagos electrónicos.
- (5) Para evitar un costo innecesario para otros participantes del fondo de vacaciones, se cobrará una cuota de procesamiento de \$150.00 aplicable al desembolso anticipado del fondo de vacaciones, que se deducirá por cada pago de desembolso anticipado del fondo de vacaciones.

¡La entrega de documentos del plan es rápida, conveniente y eficiente!

- Por lo general, los materiales se envían electrónicamente en formato de documento portátil (Portable Document Format, PDF) y son idénticos a las versiones impresas que ha estado recibiendo. No hay cargo por aceptar los materiales en línea.
- Va a necesitar una conexión a Internet y una computadora con un sistema operativo capaz de recibir, acceder y exhibir, y ya sea imprimir o guardar, los documentos electrónicos que reciba. Debe tener Adobe Reader para acceder a los archivos PDF. Aprenda más y baje Adobe Reader directamente del sitio Web de Adobe, www.adobe.com.
- Cambie su dirección electrónica en cualquier momento comunicándose a la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea telefónica sin costo (888) 547-2054. El cambio se debe presentar por escrito e incluir su firma.
- Su consentimiento para la entrega electrónica de los documentos del Plan es válido a menos, y hasta, que retire su consentimiento. Usted puede retirar su consentimiento y restablecer su preferencia por el correo en cualquier momento comunicándose a la Oficina del Fondo a benefitservices@carpenterfunds.com, al (510) 633-0333 o a la línea telefónica sin costo (888) 547-2054. El cambio se debe presentar por escrito e incluir su firma.
- Aunque la entrega electrónica puede reducir significativamente la cantidad de correspondencia que le enviamos por correo, ciertos documentos y correspondencia relacionada con el servicio se seguirá enviando por el correo de EE.UU. Además, puede solicitar una copia impresa de todos los documentos que reciba electrónicamente.
- A menos que nos indique otra cosa, su dirección electrónica se compartirá con el Sindicato de Carpenters, el Comité de Capacitación de Aprendizaje y los Fondos de Fideicomiso de Carpenters.